



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No 1 de 2

No. de Auditoría: 04/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/0300/2022.

Entidad Fiscalizadora: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Académica.

Clave del programa y descripción: 800 "Planta Docente"

Ciudad de México, a 01 de julio de 2022.

DRA. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaria Académica de la Universidad
Pedagógica Nacional.

Carretera al Ajusco No. 24, Primer piso,
Edificio de Gobierno, Col. Héroes de Padierna,
C.P. 14200, Alcaldía Talpan, Ciudad de México.
P r e s e n t e.

ACUSE



Con relación a la orden del acto de fiscalización de la Auditoría 04/2022 emitida con oficio No. TOIC-11/030/161/2022 del 4 de abril de 2022 y de conformidad con los artículos 37, fracciones IX, XXIV y 44 segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 25, 26, 29 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; así como del Programa Anual de Fiscalización 2022, nos permitimos adjuntar el Informe de Resultados Definitivos de la auditoría practicada a esa Secretaría Académica a su cargo, específicamente al rubro de "Planta Docente".

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados de la auditoría y se informa que ésta concluye con tres resultados, siendo estos los siguientes:

- **COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA (CAD).** Inconsistencias en la integración de la Comisión Académica Dictaminadora de los servidores públicos que participaron en las sesiones Décima, Décimo Primera y Décimo Segunda de la CAD del 15 y 24 de junio de 2021 y 11 de febrero de 2022, respectivamente, con relación a sus atribuciones en la evaluación y resolución sobre el ingreso y clasificación de personal académico de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); así como, falta de firmas del Presidente y el Secretario en las minutas de la Décima y Décima Primera sesión de la CAD del 15 y 24 de junio de 2021.

RECIBIDO

HORA: 5:00 PM FIRMA



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores
Abide Magón
MINISTERIO DE LA EDUCACIÓN NACIONAL

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No 2 de 2

No. de Auditoría: 04/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/0300/2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Académica.

Clave del programa y descripción: 800 "Planta Docente"

- **ACREDITACIÓN DE NIVEL EDUCATIVO.** En 19 casos no se pudo acreditar el nivel educativo como profesionalista para ejercer de manera oficial la plaza con Código E9218, al no poder confirmar su registro en el portal web del Registro Nacional de Profesionistas (Consulta de cédulas profesionales) de la Secretaría de Educación Pública, ya que al realizar la búsqueda en el sistema este arrojó el mensaje de "No se encontraron datos".

- **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN 2021.** En el proceso de revisión y análisis de la Convocatoria para el Proceso de Promoción 2021, se utilizó como norma un documento denominado "Categoría y Niveles Académicos para el Personal Docente", el cual no contiene nombre ni firma de autorización de alguna persona y/o instancia de la UPN; además dicho documento no está registrado en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) de la Secretaría de la Función Pública para su aplicación.

Por lo antes expuesto, se solicita girar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, con la finalidad de que se atiendan en tiempo y forma las observaciones y recomendaciones en el plazo acordado; asimismo, le solicitamos remitir a este órgano fiscalizador, la documentación que compruebe las acciones realizadas para su atención.

ATENTAMENTE.

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

c.c.p. **Dr. Rosa María Torres Hernández** - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.
Archivo.
OUAE/EAD/lbc.

OIC/UNN: Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Planta Baja, Colonia Héroes de Padlierna, C.P. 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel. (55) 56 30 97 00 Ext. 1513.
www.upn.mx

